04/04/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

No procede el desahucio si el retraso en el pago de la renta se debe a un error del banco

https://www.youtube.com/watch?v=CfC92OXHPjE

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha confirmado el fallo que declaraba la improcedencia de acceder a un desahucio si el retraso en el abono de la renta del alquiler se debió a un **error imputable a la entidad bancaria**.

La sentencia, **de 15 de marzo de 2022**, recalca que el atraso de un solo mes en el pago de la renta debida se derivó de un error bancario y que, en cualquier caso, **fue subsanado posteriormente**, estando el inquilino al corriente del pago de la renta.

Ponemos en contexto

La propietaria interpuso una demanda de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas debidas (abril de 2019, por 100 euros) contra el inquilino de la vivienda sita en la localidad de Blanes (Girona).

En marzo de 2020, el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de **Blanes estimó íntegramente la demanda** y condenó al demandado a desalojar la vivienda.

Blanes es el primer pueblo de la Costa Brava, por lo que es conocido como el “Portal de la Costa Brava”. (Foto: Luca ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |